

Piriápolis, 3 de febrero de 2023

Circular N.º 619

Sres. Concejales:

Cúmpleme convocarles para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día lunes 6 de febrero la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01	2022-88-01-19465	Encuentro de motos
02	2023-88-01-00939	Eventos nocturnos Patagonia
03	2023-88-01-02531	Denuncias local
04	2021-88-01-08417	Multa barraca
05	2023-88-01-02481	Situación en Castillo de Piria
06	2023-88-01-02599	Viabilidad
07	2023-88-01-02493	Viabilidad
08	2023-88-01-02612	Viabilidad
09		
10	VARIOS	
11		
12		
13		

  
René Graña  
Alcalde Municipio de Piriápolis

**Acta extraordinaria N.º 776** En el Municipio de Piriápolis el 6 de febrero de 2023 a la hora 09:45, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. alcalde René Graña. **Concejales titulares:** Juan González, Mariana Márquez, Mariela Marangós. **Concejales suplentes:** Carlos Fuentes, Gabriel Piria, Federico Casas. En secretaría de actas funcionarias administrativas Verónica De León y María Victoria Torres.

Por ausencia momentánea del alcalde debido a una consulta médica, la sesión comienza a las 9: 45

**Se comienza con el tratamiento de los expedientes:**

***Se retira momentáneamente el concejal Juan González***

**Eexp 2022-88-01-19465. Encuentro de motociclistas para el 11 y 12 de febrero del 2023 en Castillo de Piria.** Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se aprueba el presupuesto presentado por la Empresa Vázquez, por el importe de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) por día, así como también el operario por el importe por hora de \$ 560 (pesos uruguayos quinientos sesenta) por 8 horas por cada día de evento. Ambas sumas son más impuestos. 2) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 3) Notificar a las empresas oferentes y al gestionante.

***Se reincorpora a la sesión el concejal Juan González.***

**Eexp 2023-88-01-00939. Eventos nocturnos en los horarios de 20 a 04 hs en los meses de enero 2023.** por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Vistas las reiteradas denuncias recibidas por ruidos molestos provenientes del comercio de referencia según Eexp 2023-88-01-02531 así como lo solicitado por CAZIC según Consulta de Viabilidad N° 00335: *"En ese sentido el giro restaurante resulta viable. Vista la información agregada por el gestionante relacionado a la música en vivo esta comisión sugiere que las actividades son viables condicionadas a que las mismas se desarrollen en el interior del local y no produzcan ruidos molestos para los vecinos, además de cumplir con las normas nacionales y departamentales vigentes. El local deberá contar con las medidas acústicas que eviten la salida de ruidos hacia el exterior."* lo que no se ha cumplido. No es posible acceder a lo solicitado. 2) Notifíquese de lo resuelto y que se le otorga un plazo de 30 días desde su notificación para realizar las reformas necesarias. Dese conocimiento a Sector Higiene de Cuerpo Inspectivo para que se realicen los controles pertinentes.

**Eexp 2023-88-01-02531. Referente a reiteradas denuncias en local Patagonia San Francisco padrones 04-00808-854 y 04-00581-854.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Vuelva a Cuerpo Inspectivo para mantener pendiente ya que se notificó según Eexp 2023-88-01-00939 de las reiteradas denuncias y que deben realizar las reformas pertinentes al comercio. 2) De recibirse nuevas denuncias se solicita sean agregadas al presente así como la inspección realizada en base al expediente antes mencionado. 3) Cumplido, vuelva.

**Eexp 2021-88-01-08417. Reconsiderar multa en expediente 2020-88-01-08502 y plazo para mudar depósito.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación que antecede, pase a Asesoría Jurídica para que nos indique los pasos a seguir con el fin de hacer efectivo el cobro de la multa según Resolución N° 02476/2021.

**Eexp 2023-88-01-02481. Situaciones generadas por guía turística en el Castillo de Piria.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado pase a Asesoría Jurídica para que nos indique los pasos a seguir, dejando en claro que la Sra Alonso es funcionaria y la Sra. Álvarez es guía particular.

**Eexp 2023-88-01-02599. Consulta de viabilidad N.º 603, 04-02072-002.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se autoriza realizar los trámites pertinentes para la obtención de habilitación higiénica. Notificar al interesado y dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Cuerpo Inspectivo.

**Eexp 2023-88-01-02493. Consulta de viabilidad N.º 00602, 04-02071-002.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se autoriza realizar los trámites pertinentes para la obtención de habilitación higiénica. Notificar al interesado y dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Cuerpo Inspectivo.

**Eexp 2023-88-01-02612. Consulta de viabilidad N.º 28906, 04-02258-003.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se autoriza realizar los trámites pertinentes para la obtención de habilitación higiénica. Notificar al interesado y dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Cuerpo Inspectivo.

**Eexp 2023-88-01-02595. Colaboración para cubrir gastos de organización de carnaval 2023 como coorganizadores.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se aprueba la colaboración por los importes \$ 443.700 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos) y USD 2.178 (dólares estadounidenses dos mil ciento setenta y ocho) por tratarse de coorganizadores del Carnaval. Dictar resolución. 2) Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal 3) Notificar al gestionante que deberán presentar facturas de los gastos ante la Comisión de Carnaval del Municipio y Sector de Gestión Presupuestal. 4) Dar conocimiento a Dirección General de Hacienda y pase a Dirección de Contaduría.

**Eexp 2022-88-01-19872. Transposiciones de rubro diciembre 2022 Municipio de Piriápolis.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se aprueban las transposiciones. Dictar resolución.

La **concejal Mariela Marangós** lee nota de pedido de informes sobre el programa "Mujeres Victimarias" de la Dirección de Género de la Intendencia.

El **concejal Juan González** pide la palabra para expresar preocupación por hechos de violencia en la Rambla de los Ingleses. Considera que es necesaria mayor presencia policial y de prefectura.

La **concejal Mariana Márquez** solicita que las siguientes palabras consten en actas: "Hay que tener una reunión con las autoridades competentes a raíz de los hechos suscitados afuera del baile La Rinconada"

**Marangós:** En enero estuvo la policía y no hubo problemas. El Ministerio del Interior debe hacer funcionar las cámaras que están instaladas. Se debe controlar el alcohol que se consume en la calle.

Siendo la hora 10:30 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.



René Graña  
Alcalde Municipio de Piriápolis